



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 22 de Marzo del 2005.

P.O. N° 34

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a los CC. Guadalupe Rosas Juárez y Otros, del Poblado "EMILIO PORTES GIL" del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, Expediente 349/2003. (1a. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Beatriz Lidia Brussolo Garza. (1ª. Publicación)..... 2

R. AYUNTAMIENTO BUSTAMANTE, TAM.

AMPLIACION al Presupuesto de Egresos vigente del 2005, del municipio de Bustamante, Tamaulipas..... 3

TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos vigente del 2005, del municipio de Bustamante, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

E D I C T O

CC. GUADALUPE ROSAS JUAREZ, RAUL DE SANTIAGO HERNANDEZ, TERESA SANCHEZ GALVAN, ALICIA GARCIA GUADIANA y JUAN PUGA MARTINEZ.

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en audiencia de fecha nueve de marzo del año dos mil cinco, dictado por este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **349/2003**, promovido por **AGUSTIN SOLIS TREJO Y OTROS**, del poblado "**EMILIO PORTES GIL**", Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, en contra de **GUADALUPE ROSAS JUAREZ Y OTROS**, de quienes se desconoce su domicilio, reclamando el reconocimiento de la calidad de ejidatarios en el poblado de referencia, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplazo por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 9 de Marzo del 2005.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.**- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

E D I C T O

C. BEATRIZ LIDIA BRUSSOLO GARZA
DOMICILIO DESCONOCIDO
C I U D A D.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha treinta de Diciembre del año próximo pasado, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

--- **PRIMERO:-** Este Organismo de Control determina que la Ciudadana BEATRIZ LIDIA BRUSSOLO GARZA, Jefe del Departamento de Información y Difusión de la Dirección de Gobierno del Estado, adscrita a la Secretaría General de Gobierno, con residencia en esta Ciudad, al momento de suceder los hechos, es responsable de la irregularidad administrativa que se le atribuye, consistente en haber omitido presentar su Declaración Patrimonial Final. En consecuencia:-----

---- **SEGUNDO:-** Se impone a la Ciudadana BEATRIZ LIDIA BRUSSOLO GARZA, una sanción consistente en una inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público por el término de quince días, la cual empezará a contar a partir de que quede firme esta resolución.-----

---- **TERCERO:-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y a la implicada.-----

---- **CUARTO:-** Aplíquese la sanción a través de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HECTOR MANUEL TREVIÑO LERMA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO BUSTAMANTE, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha **22** de **Febrero** del **2005** y según consta en el Acta No. **3** de la Sesión del Ayuntamiento celebrado en la Sala de Cabildo de este Municipio de Bustamante, Tam; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3º y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos excedentes a recibir **AMPLIACION** al Presupuesto de Egresos vigentes en los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS
31000	SERVICIOS PERSONALES	72,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	
33000	SERVICIOS GENERALES	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	
36000	OBRAS PUBLICAS	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
39000	DEUDA PUBLICA	
TOTAL		72,000.00

(Setenta y dos mil pesos 00/100 M.NI)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

V. BUSTAMANTE, TAM., A 4 DE MARZO DEL 2005.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JULIO TORRES TORRES.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C. JUAN BUSTOS REYNA.-** Rúbrica.- **EL SINDICO.- C. MAXIMINO MORENO URBINA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- C. GILDARDO CHAIRES PESINA.-** Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha **22** de Febrero del 2005 y según consta en el Acta No. **3** de la Sesión del Ayuntamiento celebrado en la Sala de Cabildo de este Municipio de Bustamante, Tam; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,112,446.49	1,129,650.38
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	496,259.21	362,682.79
33000	SERVICIOS GENERALES	577,799.46	163,538.71
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	863,815.96	804,504.37
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	380,000.00	52,770.00
36000	OBRAS PUBLICAS	981,020.48	1,804,111.68
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,033,328.58	878,148.58
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	300,736.25	550,000.00
SUMAS IGUALES		5,745,406.00	5,745,406.00

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

V. BUSTAMANTE, TAM., A 4 DE MARZO DEL 2005.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JULIO TORRES TORRES.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. JUAN BUSTOS REYNA.- Rúbrica.- EL SINDICO.- C. MAXIMINO MORENO URBINA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- C. GILDARDO CHAIRES PESINA.- Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 22 de Marzo de 2005.

NÚMERO 34

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha tres de febrero del año dos mil cinco, recaído dentro del Expediente 75/2005, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de bien inmueble, promovida por el C. JOSÉ MARÍA REYES GARCÍA, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de acreditar la posesión por parte del promovente de un predio rústico identificado como Rancho "El Carrizo" del Municipio de Casas, Tamaulipas con una superficie de 601-30-09.212 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 123.36 ml., con propiedad privada y en 3,911.279 ml., con Ejido Los Ángeles; AL SUR en 2,274.96 ml., con propiedad de Jaime Guerra, Rancho "La Zaga"; AL ESTE en 618.521 ml., con propiedad de Leonardo Montelongo, Rancho "El Rincón" y en 4,019.071 ml., con propiedad de Jaime Guerra, Rancho "La Zaga"; AL OESTE en 959.760 ml., con propiedad privada y en 4,468.964 con propiedad de Arturo Lerma, Rancho "El Horizonte".

Es dado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

692.-Marzo 1, 10 y 22.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha tres de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00191/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Licenciados

Javier Salas Guerrero y Horacio Díaz Herrera endosatarios en procuración de la SOCIEDAD COOPERATIVA VALLE DE AGUAYO S.C. DE R.L. Y/O JESÚS MALDONADO MARTÍNEZ en contra de ELIDA SANDOVAL LÓPEZ, GREGORIO HERNÁNDEZ GARCÍA, BERTHA SOTO CAMPOS Y SOFIA ARVIZU VARGAS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de vivienda ubicado en la calle Felipe de la Garza (1), número 337, entre las calles Matamoros y Guerrero zona centro de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 168.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 22.65 metros con Francisco Vázquez Rocha, AL SUR en 21.87 metros con Gabriela Guadalupe, Cecilia, y Hugo E. López H., AL ESTE en 8.15 metros con Jesús y Víctor Montemayor González y AL OESTE en 6.80 metros con calle Felipe de la Garza (1).- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.- Sección I, Número 40120, Legajo 803, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 27 de junio de 1986.- Valor pericial del inmueble.- \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del veinte por ciento 20%, siendo la cantidad de \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).- Quedando como valor base del remate la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo la cantidad de \$26,400.00 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

868.-Marzo 10, 16 y 22.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00159/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga en su carácter de endosatario en procuración de la C. LUCIA G. LÓPEZ ÁLVARO, en contra de CARLOS ADRIÁN CERVANTES SALDIVAR sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: Terreno y construcción ubicada en calle Guerrero número dos, zona centro de Altamira, Tamaulipas, con superficie de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con ochenta y un decímetro cuadrados y construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.90 (veinte punto noventa) metros con Josefa Pérez viuda de Meza; AL SUR en 20.90 (veinte punto noventa) metros colinda con Jesús Álvarez y AL OESTE en 20.90 (veinte punto noventa) metros colinda con la calle Guerrero, según escritura de propiedad número 179, volumen tercero, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y seis, con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 673, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de la plaza, TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, en la inteligencia que esto debe entenderse días hábiles, se precisa como postura base del remate la cantidad de \$789,333.34 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.), que corresponde al valor de las dos terceras partes del valor comercial del bien con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Hágase del conocimiento a los interesados que para acudir a la Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con cede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) convocando a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el remate de Segunda Almoneda, presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

869.-Marzo 10, 16 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 290/004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel Meléndez Amaro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARÍA GUADALUPE LEAL PEÑA ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa habitación marcada con el número 12, ubicada en la calle Los Pinos del Fraccionamiento Praderas, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 34 de la manzana 1, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE en 14.00 mts., con lote 35.- AL OESTE en 14.00 mts., con lote 33.- AL NORTE en 6.50 mts., con calle Los Pinos.- AL SUR en 6.50 mts., con límite del fraccionamiento.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 118715, Legajo 2375 de fecha 19 de mayo de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$218,215.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de febrero del 2005.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

871.-Marzo 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 300/004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel Meléndez Amaro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de EDGAR OMAR SALAZAR LÓPEZ y PAMELA IRENE GUERRA SANTOS ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa habitación con superficie de 46.00 M2, marcada con el número 88, ubicada en la calle Zenit del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 4 de la manzana 20, con superficie de 98.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE en 14.00 mts con lote 3.- AL NOROESTE en 14.00 mts con lote 5.- AL NORESTE en 7.00 mts con calle Zenit.- AL SUROESTE en 7.00 mts con lote 20.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 29761, Legajo 596 de fecha 04 de julio del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,266.67 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de febrero del 2005.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

872.-Marzo 15 y 22.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Menor de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

La suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado Menor Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, Licenciada Laura Sifuentes Yáñez, hago constar que por acuerdo de fecha uno de febrero del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 938/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve el Lic. Enrique Muñiz García y Liliana J. Ruiz Mendoza, endosatario en procuración del C. GUADALUPE VARGAS GUERRERO, en contra de la C. ALEJANDRINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, se ordeno en forma legal la venta en remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Un predio urbano ubicado en la calle Jaumave, lote num. 17, manzana 30, zona dos, colonia azteca, con superficie de 161.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con calle Jaumave en 8 ml., y 15 cm., AL SURESTE con lote 18 en 20 ml., y 10 cm., AL SUROESTE con lote 5 en 7 ml., y 95 cm., AL NOROESTE con lote 16 en 19 ml., y 90 cm., inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio a nombre de la C. ALEJANDRINA RAMÍREZ bajo los siguientes datos de registro Sección: 1, Número 44969, Legajo: 900, de fecha: 11 de diciembre de mil novecientos noventa y siete de este municipio, con valor de \$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Por tal virtud se convoca a postores por medio de la publicación de Edictos que se harán por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como también debe publicarse por tres ocasiones dentro del mismo periodo de Edictos tanto en los estrados del Juzgado Menor Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, lugar donde se encuentra ubicado el bien a subastar. Comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia

del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Postura legal.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.- En la inteligencia de que la presente diligencia de remate se llevará a cabo a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del 2005.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Menor Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LAURA SIFUENTES YÁÑEZ.- Rúbrica.

978.-Marzo 17, 22 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EL C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 152/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INTERNATIONAL BANK OF COMERSE, en contra de ARQ. GUSTAVO DE LA LAMA BRICEÑO y HERMINIA SALAZAR OLVERA DE DE LA LAMA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno urbano identificado como el lote número 6 (seis), de la manzana número 25 (veinticinco), ubicado en la calle Linares entre Colima y Sinaloa, del fraccionamiento Victoria de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 450.00 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts., (quince metros), con la calle Linares; AL SUR, en 15.00 mts., con el lote número 15 (quince); AL ORIENTE, en 30.00 (treinta metros), con lote número 5 (cinco); y, AL PONIENTE, en 30.00 mts., (treinta metros), con el lote número 7 (siete) y construcción en la misma edificada. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I (Primera), Número 59,114 (cincuenta y nueve mil ciento catorce), Legajo 1,183 (un mil ciento ochenta y tres), del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se le llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

980.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el Expediente Número 526/2003, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Rosendo Rivas Hidalgo y continuado por el Licenciado Mario Escobar Hernández, apoderado de BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LAILA APPEDOLE MOKARZEL DE RODRÍGUEZ.

A).- Predio urbano con casa-habitación fracción de los lotes 8 y 9, manzana 25, de la colonia Guadalupe, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 1,006.00 M2 (Un mil seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas una en 18.00 metros con la calle Durango y la otra en 22.00 metros con fracción vendida al C. José Rodríguez Appedole; AL SUR: en 40.00 metros con fracción restante del lote 8; AL ESTE: en dos medidas, una de 13.00 metros con calle Mérida y la otra en 27.00 metros con fracciones de lotes 9 y 10 vendidos a José, Jorge y Javier Rodríguez Appedole; y AL OESTE, en 40.00 metros con lotes 4 y 5, y fracción del lote 3. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 38991, Legajo 780, de fecha 6 de marzo de 1992 del municipio de Tampico, Tamaulipas, dicho inmueble es propiedad de la demandada Laila Appedole Mokarzel de Rodríguez.

Con un valor pericial de \$3'386,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo el DÍA (18) DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado a los bienes que se sacan a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

981.-Marzo 22 y Abril 5.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha dos de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00160/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) CARLOS HERNÁNDEZ NÚÑEZ, denunciado por el(la) C. MARTHA CELIA PÉREZ HERNÁNDEZ, CARLOS VENTURA, JESÚS NIEVES, SILVESTRE INÉS Y GENOVEVA FARIDY, DE APELLIDOS HERNÁNDEZ PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, mediante el cual se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

982.-Marzo 22 y 31.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil cuatro, el Expediente Número 01390/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA RODRÍGUEZ BARBOSA, denunciado por la C. MARÍA LUISA CAMACHO RODRÍGUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

983.-Marzo 22 y 31.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil cinco, el Expediente No. 00119/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo GONZALO FRANCO MARTÍNEZ, denunciado por ROSAURA LARA ROBLED, mandándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES, de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 150 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

984.-Marzo 22 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARTHA LAURA NIETO GARCÍA, quien falleció el día 17 diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, (2004), en Ciudad Madero, Tamaulipas, quienes se crean con derechos a la misma dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES consecutivas de diez días deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Por denuncia de CELIA RÍOS PIÑA, radicado bajo el Número de Expediente 98/2005.- El presente es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 8 ocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

985.-Marzo 22 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, el Expediente Número 373/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARMANDO TOVAR RAMOS, denunciado por la C. PATRICIA ELIZABETH TOVAR CANTELLANO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

986.-Marzo 22 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de

Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 2 dos de marzo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 170/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO VICENT CORTINA Y JOSEFINA BAUTISTA HERRERA, quienes fallecieron respectivamente el 10 de septiembre de 1987 en el Condado de Nueces, en la ciudad de Corpus Christy, Texas, en los Estados Unidos de América y 23 de febrero de 1989 en Tampico, Tamaulipas, denunciado por HÉCTOR DAVID BAUTISTA HERRERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 9 nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

987.-Marzo 22 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 236/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LIBRADO GARCÍA PALACIOS, denunciado por MYRNA YOLANDA GARCÍA SALAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

988.-Marzo 22 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00225/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN ESPINO GÓMEZ Y CONSUELO LEAL RAMÍREZ DE ESPINO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho

a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

989.-Marzo 22 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 24 veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 152/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN DE LA HUERTA CHÁVEZ, quien falleció el 29 veintinueve de octubre del 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALICIA AMBROSIA MEJIA CUERVO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 02 dos días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

990.-Marzo 22 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ VALDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de agosto del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente 688/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por la C. SAN JUANITA VÁZQUEZ PUENTES, en contra de el C. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ VALDEZ, se dictó los siguientes acuerdos, mismos que a la letra dicen:

Ciudad Mante, Tamaulipas a dieciséis (16) de agosto del año dos mil cuatro (2004).

Por recibido el escrito de fecha tres de agosto del año en curso, y anexos que acompaña, de la C. SAN JUANITA VÁZQUEZ PUENTES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio DIVORCIO NECESARIO, en contra de el(la) C. JOSÉ

ENRIQUE LÓPEZ VALDEZ, con domicilio desconocido, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a) y b), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- En virtud de que la compareciente manifiesta que desconoce el domicilio del(la) demandado(a), previo a emplazar por Edictos, según sea el caso, envíese atento oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de ésta Ciudad, y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, destacamento Mante; el primero para que informe a éste Tribunal, el domicilio que tiene registrado del reo en cita, y el segundo, para que indague el paradero del demandado en mención.- Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados de éste Juzgado, autorizando para tales efectos a la C. Licenciada Juana Ignacia Lugo Jaramillo.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE Y PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 00688/2004.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005).

A sus antecedentes el escrito de fecha nueve (09) de febrero del año actual, signado por la C. SAN JUANITA VÁZQUEZ PUENTES, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señor JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ VALDEZ, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Por otra parte se hace saber a la promovente el cambio de titular de éste Juzgado, el cual recae en la persona del C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos al (la) demandado(a) JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ VALDEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado,

comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de febrero del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUTHÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

991.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. VICTORIANA VILLANUEVA JASSO.

Por auto de fecha cinco de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 788/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por la C. NORA MA. ORNELAS RODRÍGUEZ y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La declaración que la suscrita ha adquirido por Prescripción Adquisitiva operada a mi favor la propiedad del terreno y construcciones que sobre el he edificado, ubicada en Calle Privada Indios Verdes #108 de la Colonia El Anhel de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie total de 112 mts., cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE, con Lote 4, mide 10.30 mtrs., AL SURESTE, con Lote 8 mide 10.00 mtrs., AL SUROESTE, con Calle Privada Indios Verdes; y, AL NOROESTE, con Lote 10, mide 10.00 mtrs., B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de la C. VICTORIANA VILLANUEVA JASSO, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, C).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, materia del presente Juicio, y D).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio.- Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

992.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. ALBA CONSTANTINA SOLIS MÁRQUEZ.

DOMICILIO: IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 05/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Proceso Civil y Cancelación de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, promovido por MARIO SOLIS MÁRQUEZ, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que pueden presentar su contestación de la demanda si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de marzo del 2005.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

993.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 01064/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. HELIODORO PIZANA MEDRANO en contra de la C. MARÍA ENGRACIA GUILLÉN, ordenándose emplazar a la C. MARÍA ENGRACIA GUILLÉN, por medio de Edictos, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas y estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días de marzo del dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

994.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARCO ADRIAN RIOS SANTIAGO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil cinco (2005), ordenó la radicación del Expediente Número 159/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ELISA ZURITA CASTILLO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- El pago de los gastos y costas derivadas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

995.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

EMPRESA SOFISTICACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El suscrito Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 0086/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; a quienes les reclama las siguientes prestaciones:- I.- El pago de la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital.- II.- El pago de la cantidad de \$125,024.81 (CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTICUATRO PESOS 81/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios generados del día cinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco al día tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, calculados a la tasa de interés pactada en la Cláusula Sexta del contrato de

crédito base de la acción.- III.- El pago de la cantidad de \$3'609,184.59 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios calculados a partir del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco hasta el día treinta de junio del dos mil tres, calculados a la tasa de interés pactada en la Cláusula Sexta del contrato de crédito base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se le reclama. IV.- El pago de los gastos y costas de Juicio que se deriven de este contrato habiéndose ordenado por auto de fecha quince de junio del presente año, emplazar a Juicio a la empresa demandada por medio del presente Edicto, el que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber a la empresa demandada que se le concede el término de sesenta días para que comparezcan ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada o a oponerse a la ejecución contestando la demanda, así mismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

996.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE

"BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V."

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 00380/2004, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JORGE ARIAS DÍAZ, DELIA NORMA DE LEÓN PEÑA DE ARIAS, FRANCISCO JAVIER ARIAS DÍAZ Y MARÍA DEL CARMEN RIVERA AZÚA DE ARIAS se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de mayo del año (2004) dos mil cuatro.

Con el anterior escrito de cuenta, tres anexos, signado por el Licenciado Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del testimonio que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario en contra de la empresa "BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES", S.A. DE C.V., con domicilio en Calle Reforma número ciento nueve guión dos, de la colonia Aragón de Tampico, Tamaulipas, a los ciudadanos JORGE

ARIAS DIAZ, DELIA NORMA DE LEÓN PEÑA DE ARIAS, con domicilio en Calle Poza Rica número ochocientos seis, de la Colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas y FRANCISCO JAVIER ARIAS DIAZ y MARÍA DEL CARMEN RIVERA AZUA DE ARIAS, con domicilio en Calle Ébano ochocientos cinco, de la Colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los números I, II, III y IV, de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registre en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00380/2004.- Tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, y publicación en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, a partir de la fecha en que se entreguen al deudor la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de Depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se hace saber a la actora que los documentos originales base de la acción se encuentran en el secreto del Juzgado.- Se previene a los demandados para que designen representante común, con apercibimiento que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designará en su rebeldía.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, Calle Álvaro Obregón número 103 Oriente, Edificio "A" Despacho 101, zona centro de Tampico, Tamaulipas, se tiene como abogado patrono al Licenciado Juan José de la Garza Govea, y por autorizados para oír y recibir notificaciones y tengan acceso al expediente, realicen diligencias a los Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez, Patricia Flores Luna, Jessica Ivonne López Sánchez, Vicente Toledo Astria y Carlos Eduardo Olvera Gordillo.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 8º, 23, 30, 52, 66, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, (11) once de agosto del año (2004) dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, y tomando en consideración el acta levantada por la Actuaría habilitada del Juzgado Segundo de lo Civil, así como el informe rendido por el Oficial Mayor de Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Tampico, Tamaulipas, y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de la parte

demandada la empresa "BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.", por lo que emplácese, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de éste Juzgado.- Haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a la demandada que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE. - Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de agosto del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

997.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONSTRUCTORA VIMU COSTERA S. A. DE C. V.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro, procedo a emplazar a Juicio a la sociedad demandada denominada CONSTRUCTORA VIMU COSTERA S. A. DE C. V., por conducto de su representante legal, por medio del presente Edicto, el que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados de este Juzgado, también por TRES VECES consecutivas, haciéndole saber, que por auto de fecha uno de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, se ordenó la radicación del Expediente Numero 691/1996, ante el Juzgado Tercero Civil, hoy Primero Familiar, de este Distrito Judicial y con auto de fecha dos de febrero del 2004, se ordenó radicar el mismo expediente ante este Juzgado, bajo el Número de Expediente 00093/2004, el cual es relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANPAIS S. A., HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, representado actualmente por el Lic. Ismael Fernando Fajardo Eraña, en contra de la sociedad denominada CONSTRUCTORA VIMU COSTERA S. A. DE C. V., y el C. JUAN DE DIOS VILLARREAL SALAZAR, a quien se le reclama las siguientes prestaciones: A) Pago de la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital. B) Pago de los intereses ordinarios generados a partir de la fecha de suscripción del Título base de la acción y hasta la fecha de su vencimiento. C) Pago de los intereses moratorios causados por el pagaré base de la acción, generados a partir de la fecha de su vencimiento más al de los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo. D) Pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio. Haciéndosele saber a la empresa demandada, que se le concede el término de sesenta días, a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y sus prestaciones, o a oponerse a la ejecución contestando la demanda y oponiendo excepciones, así mismo se le hace saber que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para este fin se expide el presente Edicto de emplazamiento en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 15 quince, días del mes de febrero del año dos mil cinco.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

998.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS CC. MARICELA REYES ALMAGUER Y DANIEL ARÉVALO LERMA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintinueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1152/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por REYMOND WAYNE HANSEN, en contra de Ustedes, demandándole los siguientes conceptos: a).- Pérdida la patria potestad que ejercen los ahora demandados sobre la menor LUZ ESTRELLA ARÉVALO REYES. b).- Se me otorgue la Custodia Temporal sobre la menor LUZ ESTRELLA ARÉVALO REYES, hasta en tanto no se resuelva la situación legal de la misma. c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

999.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 451/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Fernando Arriaga Mercado, Endosatario en Procuración del C. HORACIO J. MARTÍNEZ CAMARILLO, en contra del C. MARTIN CÁRDENAS CHARLES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno Urbano Baldío ubicado en: Calle Gardenia (29) S/N de la Colonia Miguel Alemán de esta Ciudad con una superficie de 450.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.00 m. con María de los Ángeles S. De Lerma; AL SUR en 45.00 m. con Inés Campos y María Teresa G. De Campos; AL ESTE en 10.00 m. con Calle Gardenia (29); y AL OESTE en 10.00 m. con María de los Ángeles S. De Lerma, con los siguientes datos de registro: Sección I Número 37543 Legajo 751 del cuatro de septiembre del año dos mil del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial \$121,000.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1000.-Marzo 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 940/994, promovido por el C. Lic. Carlos H. Gámez Cantu, Apoderado Jurídico de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra de MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO, el Titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado con el número 37, manzana 16, ubicado en Calle Lic. Francisco Castellanos #1247, del

Fraccionamiento Del Valle en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con Lote 18, AL SUR en 7.50 metros con Calle Lic. Francisco Castellanos, AL ESTE, en 17.00 metros con Lote 36 y AL OESTE en 17.00 metros con Lote 38, con una superficie de 127.50 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Turno y Oficina Fiscal del Estado, en la Capital del Estado, Cd. Victoria, Tamaulipas, en la que se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1001.-Marzo 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 459/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ALMACENES IBARRA, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO NÚÑEZ ANGUIANO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de PEDRO NÚÑEZ ANGUIANO ubicado en: calle Andador Uno, número 675, Lote 3, de la Manzana 3, Colonia Ampliación la Cañada o Rodhe, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie total de 103.28 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 17.00 M. Con Lote 7; AL SUR en: 17.00 M. con área común; AL ORIENTE en: 6.075 M. con Lote 3; AL PONIENTE en: 6.075 M., con calle Andador Uno.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 76225, Legajo 1525, de fecha 20 de febrero de 1990 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquense Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a Postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1002.-Marzo 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 835/995, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra del C. JULIO CÉSAR CEPEDA PADILLA, el Titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, solo por los derechos que le pudieran corresponder a la parte demandada, consistente en:

Lote de terreno y construcción, ubicado en Calle Río San Juan sin número entre Álamo y Río Purificación de la Colonia Longoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con Calle Río San Juan, AL SUR: 10.00 metros con Juan Guzmán Martínez; AL ORIENTE: 20.00 metros con Solar número 123; y, AL PONIENTE: 20.00 METROS con Eva V. De Guzmán y otro, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1003.-Marzo 22, 24 y 30.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha diez de febrero del año en curso, realizada en el Expediente Número 1646/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Omar Hernández Ponciano, endosatario en propiedad de VERÓNICA LÓPEZ GARZA, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES DE LEÓN ALEJOS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Segunda Almoneda.

Consistente en un bien inmueble ubicado en calle Sierra de La Palma, manzana ocho, lote cuarenta y uno, colonia Nuevo Amanecer del plano oficial de esta ciudad con superficie de

140.00 M2 (ciento cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7.00 m., con lote seis; AL SURESTE en 20.00 m., con lote cuarenta; AL SUROESTE en 7.00 m., con calle Sierra de La Palma; AL NOROESTE en 20.00 m., con lote cuarenta y dos; inscrito con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 39558, Legajo 792, de fecha año 2000, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del veinte 20% veinte por ciento, siendo la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), quedando como valor base del remate la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$85,333.32 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$25,600.00, (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitido, así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2005.- El Secretario, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1004.-Marzo 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 763/003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROBERTO L. MONTEMAYOR LOZANO y continuado por la C. MARÍA LINDA MONTEMAYOR DOUBLEDAY en contra de MARÍA ESTHER AVALOS ANGUIANO ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles.-

1.- Predio rústico de agostadero, ubicación los predios "Las Ajuntas, Buenavista y Los Ébanos, lote 2, es de paso a desnivel libramiento San Fernando camino a la Carbonera (31 Km.) entrando por Praxedis Balboa, municipio de San Fernando, Tamaulipas, con una superficie de terreno 200-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

PUNTO 0 AL 1 RUMBO N-95 GR. E. EN 900.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PRISCILIANO CANTU VAZQUEZ.- PUNTO 1 AL 2 RUMBO N-83.30 GR. W EN 760.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PRISCILIANO CANTU VÁZQUEZ.- PUNTO 2 AL 3 RUMBO N-191.30 GR. W EN 170.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PRISCILIANO CANTU VAZQUEZ.- PUNTO 3 AL 4 RUMBO N-191 GR. W EN 640.00 MTS CON

PROPIEDAD DEL SEÑOR PRISCILIANO CANTU VAZQUEZ.- PUNTO 4 AL 5 RUMBO S-87 GR. W EN 240.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CANTU CAVAZOS.- PUNTO 5 AL 6 RUMBO S-158 GR. W EN 900.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CANTU CAVAZOS.- PUNTO 6 AL 7 RUMBO N-90 GR. S EN 700.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CANTU CAVAZOS.- PUNTO 7 AL 8 RUMBO S-220 GR. W EN 130.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CANTU CAVAZOS.- PUNTO 8 AL 9 RUMBO S-113 GR. W EN 80.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CANTU CAVAZOS.- PUNTO 9 AL 10 RUMBO S-262 GR. W EN 360.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CANTU CAVAZOS.- PUNTO 10 AL 11 RUMBO S-138 GR. E EN 740.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 11 AL 12 RUMBO S-118 GR. E. EN 540.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 12 AL 0 RUMBO S-240 GR. E EN 400.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO MONTEMAYOR LOZANO.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 19872, Legajo 398 de fecha 18 de julio de 1991 del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

2.- Predio rústico de agostadero, ubicación los predios, Las Ajuntas, Buenavista y Los Ébanos, lote 7 es de paso a desnivel libramiento San Fernando camino a la carbonera (31 Km.) entrando por Praxedis Balboa, con una superficie de terreno 125-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

PUNTO 0 AL 1 RUMBO N-1 18.30 GR. E EN 440.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 1 AL 2 RUMBO N-103 GR. W EN 720.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 2 AL 3 RUMBO 2-86 GR. W. EN 195.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 3 AL 4 RUMBO N-118 GR. W EN U 163.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 4 AL 5 RUMBO N-187 GR. W EN 260.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 5 AL 6 RUMBO N-110 GR. W EN 321.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 6 AL 7 RUMBO N-249 GR. W EN 270.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 7 AL 8 RUMBO N-207.15 GR W EN 124.50 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 8 AL 9 RUMBO N-174 GR W EN 320.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 9 AL 10 RUMBO S-82.45 GR W EN 174.0 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO S. MONTEMAYOR LOZANO.- PUNTO 10 AL 0 RUMBO S-104 GR. W EN 391.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR S. MONTEMAYOR LOZANO.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 19871, Legajo 398 de fecha 18 de julio de 1991 del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

3.- Predio rústico de agostadero, ubicación los predios "Las Ajuntas, Buenavista y Los Ébanos", lote número 8 es de paso a desnivel libramiento San Fernando camino a la Carbonera (31 Km.) entrando por Praxedis Balboa, con una superficie de 1946-07-07 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO N-81040 E, EN 2,220 METROS, CON LOTE NÚMERO 1.- RUMBO S-49036 E, EN 1920 METROS, CON LOTE NÚMERO 1.- RUMBO N-000003 E, EN 1,280 METROS,

CON LOTE NÚMERO 1.- RUMBO S-33031 E, EN 1610 METROS, CON LOTE NÚMERO 1.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8703, Legajo 175 de fecha 8 de abril de 1991 del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$5'746,865.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de marzo del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

1005.-Marzo 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00922/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Raúl González Isasi y continuado por el Lic. Fernando Morales Medina, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO INTERNACIONAL, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de la Empresa CONSTRUCTORA, PAVIMENTOS Y ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, S. A. DE C. V., representada por su Apoderado General Ingeniero RENÉ CAVAZOS GARCÍA como acreditado e INMOBILIARIA SAN ANTONIO S.A. DE C.V., antes INMOBILIARIA RIVIGUE, S. A., representada por los Ingenieros Miguel Antonio Rivera Izaguirre y René Cavazos García, por su propio derecho y en su carácter de Garante Hipotecarios y Depositarios, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

Lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en la calle Canales Número 145 entre calle Neptuno y Avenida del Maestro, Lote 30, manzana 7 de la Colonia Alianza de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 24789, Legajo 496 de este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.- Con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 11.00 metros, con lote 3; AL SUR, en 11.00 metros, con calle Canales; AL ORIENTE, en 18.50 metros, con lote 29; y, AL PONIENTE, en 18.50 metros, con lote 31.- Con valor pericial de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Lote de terreno semi-urbano, ubicado en el predio "El Garceño" compuesto de 3-00-00 hectáreas inscrito en la Sección I, Número 21638, Legajo 433 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos ochenta.- AL NORTE, en 100.00 metros propiedad de Crispín Hernández; AL SUR, en 100.00 metros, con Austreberta López; AL ORIENTE, en 300.00 metros, con

propiedad de Humberto Reyes; y, AL PONIENTE, en 300.00 metros, con Austreberta López.- Con valor pericial de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de que le corresponde a cada inmueble, que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito de la parte Actora y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1006.-Marzo 22, 24 y 30.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del 2005 dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00528/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. OSCAR MORALES ELIZONDO, en su carácter de Endosatario en procuración del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. contra "FIRE SUPPLIES DE MÉXICO" S. A. DE C. V., RAFAEL MORA RIVERA Y MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ LÓPEZ DE MORA con domicilio en calle Jesús Cervantes 201 de la colonia Smith, de esta ciudad, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Departamento Habitacional ubicado en tercer piso depto. 41 del edificio marcado con el número 302 sur de la calle Francisco Javier Mina, de Altamira, Tamaulipas. Con las siguientes características urbanas. Clasificación de la zona: Habitacional y Comerciante. TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casa Habitación de 1 y 2 Niveles y Locales Comerciales. ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 90%. POBLACIÓN: Normal. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula. USO DEL SUELO: Habitación Popular y Comercial. VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: A 100 m. Con Blvd. Allende. SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y Alcantarillado, Redes Áreas de Energía Eléctrica, Línea Telefónica, Alumbrado Público y Guarniciones y Banquetas, Transporte Urbano y Pavimentos de concreto. Centro comercial Vecinal Existente, Centro Hospitalario 1600 m., Centro Escolar a 200 m., Servicios Administrativo a 1200 m., Iglesia, Gasolineras y mercados 800 m.- TERRENO. TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN. Lote intermedio localizado sobre calle Fco. Javier mina, E/Calles Iturbide y Capitán Pérez, con acera que da al este. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras.- AL NORTE: en 9.20 m., con el depto. No. 28 y pasillo de 2.05 m., con cubo de iluminación.- AL SUR: en 9.20 m., con el depto. No. 40.- AL ESTE: en 7.15 m., con área comunal y baño de 1.20 m., con cubo de ventilación.- AL OESTE: en 7.15 m., con calle Francisco Javier Mina. SUPERFICIE: 63.08 M2.- SUPERFICIE.- TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: De forma plano y regular.- CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: Contexto Urbano

DENSIDAD HABITACIONAL: de 150 a 250 Hab./Ha. INTENSIDAD CONSTRUCCIÓN: 1.0 SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: ÁREAS COMUNES. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA SECCIÓN I, NÚMERO 79885, LEGAJO 1598, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1990, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS. DICHO INMUEBLE ARROJA UN VALOR FÍSICO O DIRECTO: \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 10 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1007.-Marzo 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, el C. Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 169/2004, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. LOURDES SARITA CEPEDA CEPEDA, para efecto de acreditar la posesión que ostenta sobre un predio suburbano, ubicado en el Poblado La Pesca, de este Municipio, con superficie de 41,100.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 177.00 metros lineales, con carretera a la Playa; AL SUR, en 30.00 metros lineales, con Río Soto la Marina; AL ESTE, en 480.00 metros lineales, con propiedad de Lourdes Sarita Cepeda Cepeda; y AL OESTE, en 570.00 metros lineales con Colonia Miguel de la Madrid.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de este lugar, y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere dentro del término de diez días.- Se expide el presente en el Despacho de este Juzgado al (01) uno del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1008.-Marzo 22, 31 y Abril 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dos de marzo del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 28/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para acreditar la Posesión de un bien Inmueble, promovidas por ALMA LORENA CHARLES, ubicado en el Municipio de San Carlos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.30 ML con calle Arteaga; AL SUR: en 17.50 ML con propiedad de Cesáreo Garza Baldez; AL ESTE 37.90 ML con Calle Abasolo y AL COESTE 27.51 ML propiedad de Jesús Ramírez.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 2 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1009.-Marzo 22, 31 y Abril 12.-3v1.